

CERTIFICADO ACUERDO Nº 286 / 2019

Sesión Ordinaria Nº 26 / 2019 Concejo Municipal de Zapallar

MUNICIPALANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 26, de fecha 17 de Septiembre de 2019, bajo Acuerdo Nº 286, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:

Concejal Danilo Fernández : Aprueba
Concejal Claudia Vargas : Aprueba
Concejal Diego Farías : Aprueba
Concejal Luis Guajardo : Aprueba

- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba

Concejal Max Correa : ApruebaAlcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el programa "Organizaciones Comunitarias"

En Zapallar, a 27 de Septiembre de 2019.

SEC / foc.

PROGRAMA "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".

1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

La finalidad del programa radica en descentralizar la gestión municipal en el área del desarrollo comunitario, proporcionando a todas las organizaciones formalmente constituidas de la comuna un servicio de permanente asesoría, incentivando a su vez la formación de este tipo de organizaciones en la sociedad civil como parte de las actuales políticas de Estado y que a su vez esto se traduzca en un trabajo social comunitario de forma permanente y continua, cuyo proyecto final sea un plan de trabajo en conjunto, a cargo de un equipo municipal que logre articular las redes comunales de apoyo.

En virtud de lo anterior surge la necesidad de contar con un apoyo en recurso humano en forma permanente, que promueva la participación de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes al área urbana y rural, generando de esta manera un trabajo proactivo con todas ellas, incentivando y promoviendo el fortalecimiento organizacional y la autogestión por medio del permanente asesoramiento en las distintas materias que son atingentes a las organizaciones comunitarias.

Se requiere por tanto que las demandas de las organizaciones comunitarias sean canalizadas en forma oportuna y de manera eficiente y eficaz con el fin de poder satisfacer sus múltiples necesidades, optimizando los recursos existentes a nivel comunal, provincial y regional, contribuyendo a la participación activa de los integrantes de estas organizaciones que representan el interés general de la comunidad.

Con el este programa, se busca implementar una metodología participativa, cuya finalidad es levantar información relevante para la correcta aplicación de la políticas vigentes y a su vez detectar cuáles son las temáticas a trabajar y así poder direccionar todo en base a la priorización que realizan los líderes y representantes de las organizaciones territoriales y funcionales, quienes participan activamente en la implementación de las políticas de desarrollo que tanto el municipio como la misma comunidad buscan por medio de un trabajo conjunto.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Apoyar, promover y fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones sociales, territoriales y funcionales mediante el diseño, planificación y ejecución de distintos planes de incentivo, asesoría, capacitación y acompañamiento en las áreas de materia organizacional, políticas sociales del Estado y del Municipio, ley 19.418 y 20.500 y en todas aquellas áreas que fortalezcan la participación ciudadana y el acceso a los beneficios otorgados por el Estado.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Apoyo en el asesoramiento a las organizaciones comunitarias en la formulación y presentación de proyectos sociales para los diversos financiamientos existentes, tanto públicos como privados
- b) Apoyo e incentivar la constitución formal de aquellas organizaciones que no cumplen o no tienen su personalidad jurídica vigente.
- c) Apoyo en la ejecución de programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del gobierno y municipio, el ejercicio del liderazgo y el fortalecimiento organizacional.
- d) Apoyo en el empoderamiento de las organizaciones en la aplicación de la ley 20.500 sobre asociación y participación ciudadana en la administración pública.
- e) Apoyo y asesoramiento en materia organizacional a la administración municipal para guiar de mejor manera los lineamientos del municipio en esta materia.
- f) Apoyar, coordinar, realizar seguimiento y evaluar ejecución de talleres participativos a la comunidad.
- g) Apoyo en la planificación e implementación de actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas en beneficio de la comunidad para la conmemoración y/o celebración de efemérides de connotación social.

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

a) Lugar de Desarrollo

Los profesionales y técnicos contratados desarrollarán su labor tanto en las dependencias de la dirección de desarrollo comunitario como en terreno, es decir reuniones comunitarias, actividades de promoción, participación y difusión, en sectores tanto urbanos como rurales de la comuna.

b) Público Obietivo

- Todos los dirigentes sociales e integrantes de las organizaciones comunitarias formalmente constituidas de la comuna de Zapallar
- Diversos grupos etarios pertenecientes a las diferentes organizaciones formalmente constituidas de la comuna de Zapallar, como lo son niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, etc.
- Vecinos y vecinas, agrupados por factores territoriales o funcionales no constituidos formalmente, que requieran asistencia y apoyo para conformar una organización.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

a) Actividad 1: Establecer mesas de trabajo

Coordinación de mesas de trabajo con diferentes organizaciones sociales e instituciones de la comuna para la realización de plebiscito comunal.

b) Actividad 2: Capacitaciones y Asesorías

Asesorar y orientar a dirigentes sociales que postularán a fondos concursables, además capacitar en la formulación de proyectos y fondos. Asimismo, entregar capacitación a los dirigentes en materia de liderazgo y dirección, actividad a realizar en el sector urbano y rural de la comuna de Zapallar.

c) Actividad 3: Facilitar y potenciar el canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones Comunitarias.

Establecer reuniones mensuales de coordinación entre la Municipalidad y las diferentes organizaciones sociales existentes en la comuna de Zapallar.

 d) Actividad 4: Planificar e implementar actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas en beneficio de la comunidad para la conmemoración y/o celebración de efemérides de connotación social

Mediante reuniones de planificación con organizaciones sociales se organizarán diversas actividades en beneficio de la comunidad asociadas a fechas de efemérides de connotación social. Estas actividades se insertarán dentro del territorio y tendrán como eje el desarrollo social, cultural, deportivo y/o social de la comunidad.

e) Actividad 5: Facilitar, apoyar y fomentar la constitución de nuevas organizaciones, así como la vigencia de aquellas ya constituidas.

Un equipo de Organizaciones Comunitarias, apoyados por Secretaría Municipal trabajan constantemente para otorgar herramientas a todos los grupos que quieran constituir formalmente una organización comunitaria, prestando asesoría, información y apoyo logístico. Del mismo modo, se monitorea constantemente la vigencia de las organizaciones constituidas para apoyar en renovaciones de directorios y otros trámites legales necesarios para su continuidad legal.

c) Actividad 6: Apoyar y facilitar el desarrollo de actividades sociales que promuevan los valores de participación ciudadana, representatividad, expresiones artísticas, recreativas y deportivas.

Apoyar la participación de nuestros vecinos y organizaciones territoriales y funcionales en muestras y torneos de diversas expresiones (campeonatos regionales de cueca, deportivos, recreativos, etc.) cuyo objetivo sea representar a la comuna de Zapallar ante instancias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

6. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS SOLICITADOS.

Descripción de gasto	Item Presupuestario	Valor M\$
Otros gastos en personal	21.04	\$504.000
Alimentos y bebidas	22.01	\$47.000
Textiles, vestuario y calzado	22.02	\$5.000
Materiales de uso o consumo	22.04	\$20.000
Servicios generales	22.08	\$400.000
Arriendos	22.09	\$20.000
Premios y otros	24.01.008	\$45.000
Otras transferencias al sector privado (FONDEVE)	24.01.999	\$136.000
TOTAL PRESUPUESTO (M\$)		\$1.177.000